

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 11001 31 030 050 2020 00372 00

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior en auto del 17 de junio de 2022 mediante el cual se declaró desierto el recurso formulado por la parte pasiva en contra de la sentencia proferida el 8 de marzo de 2022 que accedió a las pretensiones de la demanda.

En virtud de lo anterior, secretaría proceda con la correspondiente elaboración de la liquidación de costas, conforme se indicó en el numeral cuarto de la decisión de instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ**

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b8aa724b7c00d00efc3051ff90c0715aa850d155dfe48f8dd9dbf284321a816**

Documento generado en 29/09/2022 04:00:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>